

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

743^a sesión

martes, 11 de abril de 2006, 10.00 horas

Viena

Presidente: Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

El PRESIDENTE: Buenos días, señores delegados. Declaro abierta la 743^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Esta mañana continuaremos nuestro examen del tema 11 del programa, "Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales". Continuaremos nuestro examen del tema 12 del programa, "Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46^o período de sesiones".

Quisiera invitar a las delegaciones que deseen hacer declaraciones con respecto a cualquiera de estos temas del programa a que inscriban su nombre en la Secretaría lo antes posible.

El Grupo de trabajo sobre el tema 11 celebrará su segunda sesión bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl, del Alemania.

Distinguidos delegados, quisiera continuar ahora con nuestro examen del tema 11. Quisiera recordar que este tema está siendo examinado también por el Grupo de trabajo sobre el tema 11.

Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales (tema 11 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: El primer orador de mi lista es el representante la Federación de Rusia, a quien le doy la palabra.

Sr. P. G. DZUBENKO (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros, junto con aquellos que han intervenido ayer, también deseamos reconocer nuestras prácticas con respecto al registro de objetos espaciales que son lanzados al espacio por la Federación de Rusia y quisiéramos mencionar una serie de problemas con que hemos tropezado en este proceso.

La Federación de Rusia realiza el registro de conformidad con lo estipulado por la ley y sobre la base de las normas y estándares en derecho internacional, esto incluye el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975 que son realizados por la Agencia Espacial de la Federación de Rusia. Este registro queda determinado por disposiciones adoptadas por el Gobierno respecto al registro de objetos espaciales lanzados por la Federación de Rusia al espacio ultraterrestre y se da información, entonces, a las Naciones Unidas con respecto a estos objetos espaciales registrados por la Federación de Rusia, de conformidad con estas disposiciones.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe del Servicio de Gestión de Conferencias, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado Postal 500, A-1400 Viena (Austria). Las correcciones se publicarán en un documento único.



El registro incluye los siguientes datos: el nombre del Estado de lanzamiento, la denominación, el emplazamiento de lanzamiento, otros parámetros correspondientes al objeto y la función general del objeto espacial. Hay que tener en cuenta también la carga útil y eso debe hacerse informando cuanto antes a los organismos apropiados.

De conformidad con la práctica, la Federación de Rusia no registra objetos que no funcionan lanzados al espacio ultraterrestre, como por ejemplo, generadores y las etapas superiores de los vehículos de lanzamiento. Por lo tanto, quisiéramos recordar que el no registro de estos objetos que no funcionan después del lanzamiento fue reconocido con carácter legal y esto es algo que está consagrado en el Informe del Secretario General de 1987 con respecto al registro sobre la base del Convenio sobre el registro.

Habida cuenta de la continua comercialización de las actividades espaciales, hemos tenido que indicar que, de acuerdo con los datos de los últimos años, la práctica del no registro ante las Naciones Unidas de objetos espaciales se ha transformado en práctica común por la parte de una serie de Estados que proporcionan servicios lanzando estos objetos en nombre de otros Estados.

Con respecto a la carga útil que es propiedad de extranjeros, si es lanzada desde el territorio ruso o utilizando medios de lanzamiento rusos, mi país sigue la práctica en virtud de los objetos en el registro nacional realizado por el Estado que es propietario de estas cargas útiles.

A juicio nuestro, ésta es una práctica muy bien justificada puesto que en esos casos el Estado de lanzamiento, por razones técnicas únicamente, no puede garantizar la aplicación de su jurisdicción y control sobre objetos espaciales extranjeros.

En la Federación de Rusia va creciendo el número de solicitantes provenientes de otros países en cuyo nombre se realizan estos lanzamientos por medio de los instrumentos rusos y estos solicitantes, de conformidad con el contrato o pacto que se haya acordado, usan el registro que va a ser lanzado, de conformidad con el hecho de que dicho país no es parte en el Convenio sobre el registro. Para esos casos, la Federación de Rusia, que es el país que realiza el lanzamiento, proporciona a las Naciones Unidas información sobre el lanzamiento y la designación del objeto espacial cuyo dueño o propietario, por cualesquiera que sean sus razones, no desee registrar el objeto que está siendo lanzado.

Consideramos que al registrar esos objetos espaciales, los Estados reconocen su responsabilidad

por las actividades nacionales en materia del espacio. Nosotros consideramos que la actividad de nuestra Comisión, y en particular de nuestra Subcomisión de Asuntos Jurídicos, es muy útil para promover y fomentar a que los Estados nuevos se hagan partes en el Convenio sobre el registro y en las otras convenciones y documentos relativos al espacio que están en vigor y, sobre todo, como decía, en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975.

Quisiera ahora concentrarme en la cuestión de la transferencia de propiedad de objetos espaciales en órbita. El Convenio sobre Responsabilidad de 1971 conecta estas cuestiones de responsabilidad por daños causados por un objeto espacial con el Estado de lanzamiento, por consiguiente este concepto está directamente conectado con asuntos del registro del objeto espacial.

En años recientes se ha presentado una situación en que un objeto espacial en órbita puede ser transferido a otro Estado o a otra entidad legal de otro Estado, es decir, una entidad legal registrada en el otro Estado, sobre la base de un tratado internacional o de algún otro fundamento o contrato o como quiera llamarse este documento. Entonces, el registro del objeto espacial y el Estado de lanzamiento no cambian para ello. Se plantea la cuestión de saber cuál de estos dos Estados asume la responsabilidad en virtud del Convenio sobre Responsabilidad de 1971. Si nos atenemos a la letra del Convenio, entonces en cualquier caso va a ser el Estado de lanzamiento el que ha de asumir la responsabilidad.

Yo creo la definición de Estado de lanzamiento es algo que es necesario recordar en beneficio de los aquí presentes, es decir, es el que organiza el lanzamiento y de cuyo territorio es lanzado el objeto. Sin embargo, hay que indicar, lamentablemente, que no es ésta una situación muy lógica y ha sido consagrado ahora en nuestra legislación rusa, elaborada cumpliendo plenamente todos los aspectos internacionales y asumidos por la Federación de Rusia.

Por una parte, la Ley sobre actividades espaciales de Rusia significa que un objeto espacial o la propiedad de un objeto espacial puede ser transferida a otro Estado sobre la base de este acuerdo internacional correspondiente pero, por otra parte, el control y la jurisdicción sobre el objeto espacial debe permanecer en la Federación de Rusia, es decir, en mi país. En el caso en que el objeto espacial haya sido registrado en el registro ruso, la Federación de Rusia, por definición, es el Estado de lanzamiento o uno de los Estados de lanzamiento.

De esta forma, y a juicio nuestro, puede sacarse la siguiente conclusión: los convenios existentes sobre registro y responsabilidad no reflejan de lleno la situación real de las necesidades de la comercialización en curso, las actividades espaciales en su totalidad y el desarrollo de las actividades de los Estados en cuanto a utilizar el espacio para fines de investigación.

En el derecho internacional, en opinión de esta delegación, hay lagunas que están siendo llenadas por la legislación nacional correspondiente. Quisiera indicar que la legislación nacional para esos casos es algo muy positivo porque proporciona una práctica general aceptable en este campo pero, a juicio nuestro, lo que sería una práctica aún más aceptable sería la adopción de normas universalmente reconocidas en este ámbito a nivel internacional.

El último punto que quisiera mencionar es lo siguiente. En la Federación de Rusia existe un nuevo proyecto de ley federal llamado Registro estatal de derechos y transacciones con respecto a objetos espaciales cuyo objetivo es agilizar los proyectos de la gestión de los derechos de propiedad con respecto a objetos espaciales y transacciones con dichos objetos. Después de la aprobación de esta nueva ley habrá un solo registro nacional en la Federación de Rusia con relación a los derechos de propiedad y transacción relativos a objetos espaciales.

Consideramos que esta práctica nacional, que existe no sólo en la Federación de Rusia y que tiene la intención de mantenerse a la par con los desarrollos de las actividades espaciales, debería ser generalizado para poder consolidarlo mejor, y ello en organizaciones especialmente creadas para ello como la COPUOS.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia por su declaración. Me pregunto si hay alguna otra delegación que quiera hacer uso de la palabra sobre este tema.

Veo que no. Por lo tanto esta tarde continuaremos y, probablemente, suspenderemos nuestro examen del tema 11 del programa relacionado con el registro de los objetos espaciales en espera del resultado de los debates del Grupo de trabajo sobre el mismo tema

He sido informado de que la primera reunión del Grupo de trabajo que tuvo lugar ayer fue extraordinariamente productiva, así que aprovecho para felicitar al Sr. Kai-Uwe Schrogl por haberlo conducido de manera tan eficiente.

Distinguidos delegados quisiera continuar ahora con nuestro examen del tema 12 vinculado con los nuevos temas para la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46° período de sesiones.

Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46° período de sesiones (tema 12 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: El primer orador de mi lista es el distinguido representante del Brasil, a quien le doy la palabra.

Sr. C. E. DA CUNHA OLIVEIRA (Brasil): Gracias, Sr. Presidente. Ayer mi delegación tomó la palabra para informarle que pensábamos traer a consideración una propuesta de nuevo tema para inclusión en el temario del 46° período de sesiones de esta Subcomisión. Anticipamos, además, que dicha propuesta seguía siendo objeto de consultas informales con otras delegaciones.

De hecho, hemos recibido, desde el principio de tales consultas, reacciones constructivas de varias de esas delegaciones, a las cuales quisiéramos expresar, desde ya, nuestra más sincera gratitud. La importancia que el Brasil atribuye a esos comentarios y reacciones nos hace perseverar todavía más en la continuación de las consultas, las cuales fueron de gran valía para la definición del marco más apropiado a la futura discusión de la propuesta brasileña.

Mi delegación no presentará su propuesta, por lo tanto, en el actual período de sesiones. Seguiremos en las consultas informales con vistas a su posible presentación a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 49° Período de sesiones, en junio próximo.

Pero a pesar de que no presentará su propuesta, mi delegación cree que sería oportuno compartir con las demás delegaciones algunas de las razones que la informan.

Inicialmente, quisiera simplemente recordar que la propuesta del Brasil trata de la cooperación internacional para la creación en el plan nacional de la infraestructura necesaria a la utilización de datos geoespaciales. Tal propuesta busca lograr un reconocimiento al carácter esencial de la capacidad para el uso de datos geoespaciales como herramienta indispensable a la promoción del desarrollo. La creación de capacidad en el plan nacional para el empleo de datos geoespaciales se convirtió en una condición *sine qua non* para la toma racional y

consistente de decisiones, tanto públicas como privadas, necesarias a la promoción del desarrollo.

A mi delegación le parece evidente que la cooperación internacional asuma un rol esencial para la promoción de dicha capacidad. La experiencia del Brasil, el cual fue el segundo país del mundo a tener una estación para la recepción de datos del Satélite Landsat, en 1972, muestra claramente el valor de la cooperación internacional como instrumento para el desarrollo y de la infraestructura nacional de datos geoespaciales.

El Brasil entiende que así como él pudo beneficiarse de la cooperación para la creación de dicha capacidad, la comunidad internacional debería considerar formas integradas de extender esa capacitación a un número cada vez más amplio de países, teniendo en mira una verdadera universalización de ese beneficio.

Mi delegación es de la opinión de que la ampliación de la base de país con capacidad en este campo tendría efectos positivos también sobre el mercado internacional de datos geoespaciales, incrementando la demanda por esos servicios. Mi delegación está convencida de que existe un mercado significativo para datos geoespaciales en países en desarrollo. Tal mercado, sin embargo, se encuentra hoy día reprimido debido a la inexistencia de capacidad nacional para el uso de esos datos. Hay que considerar, además, que un crecimiento en la demanda por datos geoespaciales podría reflejarse, a mediano plazo, en un aumento de las actividades de las propias industrias que desarrollan y operan aplicativos espaciales.

Más allá de la expansión de la demanda por datos geoespaciales, mi delegación considera que el fomento a la capacidad nacional en ese campo también tendría efectos positivos sobre la creación de lo que yo llamaría una cultura volcada hacia la utilización de esos datos. Si usted me permite, Sr. Presidente, un comentario quizás personal, hace poco más de 10 años que yo empecé a utilizar Internet como una herramienta de trabajo. Pero teniendo en cuenta la cantidad de factores e informaciones que estoy obligado a manejar, me pregunto cómo sería trabajar antes sin ese recurso. Pasa lo mismo con la información geoespacial. Puede ser que un órgano de gobierno o un ente privado, hayan existido y cumplido sus actividades sin tener acceso a la aplicación de datos geoespaciales. Pero después que hayan empezado a aplicar esos datos, seguramente se preguntarán cómo pudieron vivir sin ellos. Es eso lo que llamo una cultura volcada hacia el uso de datos geoespaciales. Y es esa cultura lo que nos hace falta desarrollar.

Como si esos argumentos no fueran suficiente, quisiera llamar la atención a un último punto. Creo que todos, en esa sala, están convencidos de que los retos al bienestar y al desarrollo de cada país poseen, cada vez más, un carácter global, y que las tecnologías espaciales cumplen un papel esencial para hacer frente a esos retos. Por ello, la creación de una infraestructura nacional para el uso de datos espaciales tienen implicaciones que van mucho más allá de las fronteras de un determinado país. Las epidemias, los problemas ambientales, los desastres naturales no suelen respetar fronteras. Por eso, quizás, la mejor garantía para hacer frente a tales retos en el plan mundial, es la creación de competencia y capacidad en el plan nacional.

Son esos, Sr. Presidente, los elementos que informar la cuestión sobre la cual el Brasil seguirá haciendo consultas informales con miras a la realización al 49º período de sesiones de la Comisión, en junio próximo. El Brasil dará toda la bienvenida a los comentarios y a las sugerencias que otras delegaciones puedan aportar a esa cuestión. Mi delegación atribuye gran importancia a ese tema y seguirá tratándolo siempre de forma flexible y constructiva.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido delegado del Brasil. Si me permite, me gustaría hacerle dos comentarios. Quiero felicitarlo por su excelente uso del castellano y también por el contenido de su declaración.

En general, todos han hecho contribuciones realmente muy buenas pero éste es un tema que toca especialmente a países en desarrollo, cómo utilizar los datos. Cuando habla de una cultura volcada o una cultura orientada o una nueva cultura para poder utilizar datos, que muchas veces estamos desbordados por informaciones, la información hoy día en el mundo sobra, la capacidad, la competencia, como dice muy bien el Sr. Monserrat Filho, lo he escuchado en otras partes también. La competencia para poder aprovechar realmente esos datos en función del desarrollo económico y social de los países es absolutamente crucial. Si no me equivoco, ustedes apuntan medularmente a ese problema. Les deseo la mejor suerte y, a título personal, no como Presidente de la Subcomisión, me permito agradecerle esa contribución que estoy seguro tendrá muy buena acogida con los muy buenos aportes que puedan hacer otras delegaciones.

Tiene la palabra ahora el distinguido representante de la República Checa.

Sr. V. KOPAL (República Checa) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Como antes, hoy también mi delegación ha escuchado con suma atención la declaración del distinguido representante del Brasil. Agradecemos que el Brasil siempre tenga nuevas iniciativas y trate de convencernos de que éstas debieran tomarse en cuenta muy en serio, cosa que haremos sin duda ni bien sepamos algo más preciso sobre estas iniciativas.

Entendí que la delegación del Brasil se había propuesto presentar esto ante el período de sesiones de la Comisión principal en junio. Es algo que está en etapa de elaboración en este momento, sin embargo, agradecería muchísimo que el distinguido delegado del Brasil, aunque sea en forma provisional no dé a conocer el título del tema para nuestra labor ulterior. Este es mi primer pedido.

En segundo lugar, el distinguido representante del Brasil, en su declaración, dijo “datos geoespaciales”, algo nuevo para mí. Tal vez haya sido parte de la traducción y no es lo mismo en español, le pido que defina de manera más detallada qué es esta expresión, algo que me parece esencial en cuanto al contenido. Quisiera saber qué significa.

Muchísimas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de darle la palabra al distinguido delegado del Brasil quisiera hacer un comentario. Como siempre, el Prof. Kopal nos hace aportes muy constructivos. Creo que son muy interesantes los dos interrogantes que usted ha planteado. Quiero aclararle que en el texto español se usa el mismo término, datos geoespaciales. La verdad es que puede resultar un término novedoso para muchas delegaciones, por lo tanto, yo quisiera hacerme eco de las preguntas formuladas por el distinguido representante de la República Checa, el Prof. Kopal, que son básicamente el concepto fundamental que está en título del tema y, en segundo lugar, si nos pudieran explicar de qué se trata cuando se habla de “datos geoespaciales”.

Le doy la palabra al distinguido representante del Brasil.

Sr. C. E. DA CUNHA OLIVEIRA (Brasil): Muchas gracias, Sr. Presidente. Para empezar quisiera, muy brevemente, dar a conocer las demás delegaciones lo que nosotros entendemos como “datos geoespaciales”. Simplemente, consideramos “datos geoespaciales” a los datos sobre la Tierra, sobre fenómenos existentes que ocurran en la Tierra producidos a partir de artefactos espaciales u objetos situados en el espacio, eso es lo que tenemos en consideración.

Sobre el título de la propuesta, podría anticipar a las demás delegaciones un título provisional que sería “La cooperación internacional con vistas al desarrollo de una infraestructura nacional para utilización de datos geoespaciales”. Seguramente esa propuesta, por su carácter provisional, podría pasar por cambios según comentarios que otras delegaciones puedan aportar, pero a título provisional es ése el tema que trataríamos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante del Brasil. Me pregunto si el Prof. Kopal siente que con esto le han dado una explicación suficiente sobre sus inquietudes. Agradezco por lo tanto al representante del Brasil.

Evidentemente, estamos de acuerdo en que, si bien ése es el título que refleja conceptualmente la propuesta, en el marco de las nuevas conversaciones que pueden ustedes estar teniendo de aquí a la Comisión, el título podrá sufrir algunas variaciones. Pero lo medular de la propuesta, lo que está establecido en la declaración que la delegación del Brasil hizo, y que a mi juicio y en esto estoy totalmente de acuerdo con el Prof. Kopal, es una propuesta muy constructiva. Así que les agradezco nuevamente su presentación.

Quisiera saber si hay alguna otra delegación que quiera hacer uso de la palabra sobre este estimulante tema.

Cuando los temas son estimulantes las reacciones no son por omisión sino por acción.

Continuaremos esta tarde con el examen del tema 12 del programa y espero que realmente continuemos porque hasta el momento hemos tenido muy pocas discusiones, debates o reflexiones sobre este tema.

Ahora pasaré a levantar la sesión a fin de que el Grupo de trabajo sobre el tema 11 pueda celebrar su segunda sesión.

Antes de hacerlo quisiera informar a los delegados sobre nuestro programa de trabajo de esta tarde. Nos reuniremos puntualmente a las 15.00 horas y confío en que suspendamos nuestro examen del tema 11, “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales” en espera de los debates del Grupo de trabajo respectivo. Continuaremos también nuestro examen del tema 12, “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46º período de sesiones”.

El Grupo de trabajo sobre el tema 11 celebrará entonces su tercera sesión bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl, de Alemania.

Se declara levantada la sesión hasta esta tarde a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 10.46 horas.